



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de SCALARANDI, Gloria Selva, D.N.I. N° 12.654.189 y REYNAUDO, Alicia Inés, D.N.I. N° 14.944.2184 y/o a quien los titulares designen, el inmueble descripto como lote Municipal N° 1, de la Manzana 95, según plano oficial de La Carlota, y demás documentación que se adjuntan como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA